



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad

Viceconsejería de Relaciones
con el Parlamento



Parlamento de Canarias
Registro General

REGISTRO GENERAL

SALIDA

Fecha: 11-02-2019
Número: 65557
CPJI: 4361 Hora: 10:55

Nº/RP
PO/P-2032

Sección "A"

11 FEB. 2019

ENTRADA Nº: 1085
Hora: 12:40

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a a pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por la Sra. Diputada D^a María Victoria Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA NO EJECUCIÓN DE LAS CANTIDADES DESTINADAS AL PROYECTO DE MICROÁREAS ECOTURISTICAS MARINAS (MAEM), FEDER,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La Complejidad en el desarrollo de los Convenios de Colaboración de la Consejería de Turismo Cultura y Deporte con las dos Universidades Canarias, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ULPGC y Universidad de La laguna, ULL, donde en ambos Convenios se recogía la creación de un Consejo Científico cuyo principal objetivo de este Consejo Científico es **establecer las bases científicas del proyecto y las líneas de acción y evaluación del mismo y crear un protocolo de implementación de las ecoáreas**, con los criterios de aval científico, de fácil aplicación, para potenciar la participación social, coordinado con las administraciones competentes y extrapolable a otras latitudes.

Donde además se recogían las atribuciones del Consejo Científico que son:

1. Definir las estrategias para la coordinación en los planteamientos relacionados con los objetivos del proyecto, las líneas de acción y evaluación del mismo, redacción de los protocolos, e informes.
2. Desarrollar una metodología experimental de las ecoáreas que dará lugar al Protocolo de implementación.
3. Sentar las bases de la Red Canaria de Ecoáreas.
4. Realizar los dictámenes específicos que se precisen, que serán elaborados siempre a instancia de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística del Gobierno de Canarias.

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
ORuffPoYjBchXmPcKi.rnzVDbDclHSLkHQ



Las acciones que se vienen realizando son:

En la ULPGC , contratación de los facilitadores, así como la formación de los mismos, y desarrollando su trabajo mediante coordinación con el consejo Científico. En el caso de la ULL en concurso de selección de facilitadores se ultimara a principios de 2019 Reunión de coordinación del Consejo científico con propuestas de **Matriz de Indicadores.**: herramienta básica para la evaluación y validación de las posibles Ecoáreas.

Trabajo con actores y beneficiarios del proyecto: Trabajo de campo que se ha realizado en cada isla de la provincia de Las Palmas Durante esta primera fase del proyecto, el trabajo con los beneficiarios se ha orientado principalmente a su identificación.

Razones para no poder ejecutar la totalidad del presupuesto.

Del año 2016 se ejecutaron 53.990 € es decir el 3,96%

Del año 2017 se ejecutaron 37.838,11 € es decir el 19,44 %

Básicamente al estar las acciones concatenadas unas a otras, no ha sido posible ejecutar el proyecto en su totalidad, algunas causas son que al ser un proyecto complejo y nuevo, que lleva implícito en su desarrollo la innovación, donde entran diversas instituciones que se tienen que adaptar a la normativa de los Fondos Europeos en este caso de Desarrollo Regional, FEDER. Estos instrumentos económicos requieren la toma de decisiones con relativa prontitud y adecuar muchas veces los instrumentos administrativos y el personal a las demandas, cuestión de un proceso de modernización de muchas instituciones / administraciones Canarias pendiente de realizar, además la modificación de la nueva ley de contratos con las dificultades de su puesta en marcha, también ha complejizado el trabajo y atrasado el desarrollo sucesivo en los convenios, así como la contratación de los facilitadores que permitirían avanzar en los posteriores Convenios con los Cabildos de todas las islas , previsto en el desarrollo del proyecto.”



Santa Cruz de Tenerife, 11 de febrero de 2019

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,

Juan Manuel Santana Pérez.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO	Fecha: 11/02/2019 - 10:12:54
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: ORuffPoYjbchXmPcKirnzVDbDclHSLkHQ	 
El presente documento ha sido descargado el 11/02/2019 - 10:49:45	